



RESOLUCION No. CSJCUR17-20  
Miércoles, 08 de febrero de 2017

**“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión de Sala de fecha 08 de febrero de 2017, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JORGE ENRIQUE MONTERO TRIANA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.080.255 de La Palma - Cundinamarca, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-50 del 18 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 1° de julio de 2016.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-957 del 29 de julio de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de la Sala Penal de esa Corporación, figurando allí en primer lugar el señor JORGE ENRIQUE MONTERO TRIANA. Dicho Acuerdo, fue enviado al doctor ORLANDO TELLO HERNANDEZ, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, con Oficio SACUN16-1230 del 29 de julio de 2016.

Que, con Oficio No. 002 de fecha enero 24 de 2017, radicado en la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional el 25 siguiente, el doctor JAMES SANZ HERRERA, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó copia del Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2017.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-20 del 08 de febrero de 2017. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

005 del 16 de agosto de 2016, a través de la cual dispuso el nombramiento en propiedad del señor JORGE ENRIQUE MONTERO TRIANA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.080.255 de La Palma – Cundinamarca, en el cargo de ESCRIBIENTE de la Sala Penal de esa Corporación. Con el mismo Oficio, allegó también copia del Acta de Posesión del citado servidor Judicial en el cargo referido, suscrita el 30 de agosto de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial correspondiente a la nuestra jurisdicción, en la hoja de vida que del señor JORGE ENRIQUE MONTERO TRIANA se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor JORGE ENRIQUE MONTERO TRIANA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.080.255 de La Palma - Cundinamarca, del cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

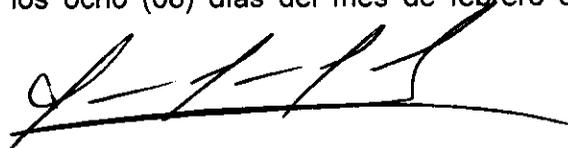
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

  
**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co